HACIA LA PARIDAD II

Representación Política y Administración Legislativa

Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria

Dirección General de Igualdad

OCTUBRE 2022





ÍNDICE

1. Introducción	7
2. Objetivo	8
2.1 objetivo general	
2.2 objetivo específico	
3. Metodología	9
4. Composición de la HCDN	11
4.1 Composición del cuerpo antes de la elección: HCDN 2019-2021	
4.2 Reemplazos	
4.3 Composición actual (octubre 2022)	
4.4 Mesa de autoridades	
4.5 Bloques	
5. Comisiones permanentes	19
5.1 Las presidencias de comisiones en la última década	
5.2 Composición actual de las comisiones permanentes	
5.3 Comisiones permanentes por tipo: producción, reproducción y preservación del sistema	

6. Proyectos de Ley presentados durante el 2021	27
7. Administración de la UCDN	20
7. Administración de la HCDN	28
7.1 Composición planta empleada legislativa	
7.1.1 ¿Cómo se organizan las personas en el escalafón por género?	
7.1.2 ¿Cómo se componen las áreas según el género de las personas?	
Presidencia de la HCDN por género y categoría	
Secretaria Administrativa por género y categoría	
Secretaría Parlamentaria por género y categoría	
Secretaria General de la Presidencia por género y categoría	
Secretaria de Coordinación Operativa por categoría y género	
Personas que se desempeñan en bloques políticos por género y categoría	
7.2 Autoridades HCDN 2022	
7.2.1 Autoridades en el marco de la Ley N° 24.600	
7.2.2 Autoridades superiores	
7.3 Programa de empleo travesti, trans y no binarias	
7.4 Programa de discapacidad	
8. Sistema de indicadores	42
9. Conclusiones	43
Anexos	51

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe busca seguir contribuyendo a los estudios que analizan la dinámica de la participación de las mujeres, personas travestis, trans y no binarias en los parlamentos. Como continuidad de *Hacia la Paridad. Representación Política y Administración Legislativa* presentado en el año 2020 por el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Dirección General de Igualdad, este informe releva con perspectiva de género la conformación actual de la Cámara de diputados y diputadas de la Nación (HCDN). Teniendo en cuenta por un lado, la composición de la planta trabajadora y, por otro lado, el pleno de las personas diputadas electas luego de los comicios de medio término de 2021.

En esta oportunidad, nos proponemos continuar con el análisis de la representación, tanto descriptiva como sustantiva¹, de las mujeres y personas travesti, trans y no binarias en el ámbito de la HCDN y además profundizar sobre el análisis cuantitativo de la estructura administrativa de la misma.

En tanto entendemos que hay una vinculación estrecha entre los cuerpos legislativos y las administraciones parlamentarias, indagamos lo que sucede en la HCDN a partir de dos dimensiones: 1. como espacio de representación política del pueblo de la nación y 2. como ámbito laboral donde se desempeñan una cantidad significativa de personas trabajadoras, con funciones heterogéneas.

Asimismo, analizamos la conformación del cuerpo legislativo teniendo especialmente en cuenta que las elecciones de 2021 fueron las segundas, desde que rige la Ley N° 27.412 "de paridad de género en ámbitos de representación política". Por último, profundizamos el análisis de la composición de la planta trabajadora al interior de la HCDN.

En este segundo informe trabajamos en la incorporación de un sistema de indicadores que permitan, periódicamente, actualizar la información aquí recabada para su consulta pública.

Para profundizar en las definiciones y utilizaciones de este y otros conceptos presentes a lo largo del informe, ver Hacia la Paridad (2020). Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/informe_hacia_la_paridad.pdf

Desde nuestro Observatorio, y partir de la información oficial que recaba la HCDN desde distintas direcciones, ponemos a disposición este trabajo con el objetivo de visibilizar el estado de situación de la representación política y la composición de la planta trabajadora legislativa para contribuir a lograr relaciones igualitarias entre los géneros.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo general:

Sistematizar información sobre la cantidad de mujeres, travestis, personas trans y no binarias que acceden a los cargos electivos y al empleo legislativo dentro de la HCDN.

2.2 Objetivos específicos:

- Mostrar la conformación definitiva -desagregada por géneroy los reemplazos de la HCDN en la actualidad a nivel del pleno v de la mesa de autoridades
- Analizar la composición de las comisiones permanentes de la HCDN según tipo y sus mesas de autoridades según género.
- Analizar los proyectos de ley presentados durante 2021 desagregados según género y aquellos que legislan sobre derechos de las mujeres y LGTBIQ+.
- Describir la planta trabajadora de la HCDN: composición por grandes áreas y puestos de toma de decisión.
- Presentar un sistema de indicadores permanente que permita identificar las brechas de género en todo el ámbito de la HCDN.

3. METODOLOGÍA

El presente informe está elaborado a partir de registros administrativos -entre ellos, nóminas de personal- y parlamentarios -versiones taquigráficas, diarios de sesiones, observación de sesiones de Cámara y de reuniones de comisión-. También contamos con fuentes secundarias como informes realizados por otras áreas de la HCDN.

En una primera instancia, recogimos información solicitada a la Dirección Secretaría, la Oficina de Atención al Diputado (OFADI) y la Dirección General de Información Parlamentaria, para elaborar una base de datos estadística que nos permitió analizar las dinámicas de las representaciones electas hasta la actual conformación del cuerpo, teniendo en cuenta los reemplazos que se realizaron en las distintas sesiones hasta la fecha. Luego analizamos la conformación de los diferentes bloques y de la mesa de autoridades de la HCDN.

A medida que se fueron constituyendo las comisiones permanentes, realizamos un análisis de sus estructuras según la siguiente tipología: producción, reproducción y preservación del sistema, observando qué sucedía con las autoridades y en su composición total.

A su vez, en el presente informe buscamos incorporar un análisis sobre los proyectos de ley. La metodología utilizada para este fin consistió en la lectura de todos los proyectos presentados en la HCDN en el período ordinario comprendido entre el 1º de marzo y el 10 de diciembre de 2021, correspondiente al período 139². Luego de leídos todos los proyectos (de resolución, declaración y de ley) se seleccionaron solamente aquellos que corresponden a proyectos de ley y se dividieron según género de autoría, en primera instancia, para luego particularizar en torno a aquellos que buscan legislar sobre derechos de las mujeres y LGTBIQ+.

Para realizar la sección de este informe que refiere a la planta trabajadora, autoridades dentro de la Ley N° 24.600 y autoridades superiores, hemos solicitado la colaboración de la Dirección General de Recursos Humanos para introducir la variable género a la nómina de personal. Luego analizamos la distribución de las categorías dentro del escalafón

Resulta oportuno realizar el análisis durante este lapso establecido en la Constitución Nacional, ya que la Cámara mantiene su composición uniforme. El recambio legislativo se produjo a partir del 10 de diciembre de 2021. Utilizamos el criterio propuesto en Colección: Análisis de proyectos presentados. Informe I: proyectos presentados en la Cámara de diputados y diputadas sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en 2021 (HCDN, OGEP, 2022). Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/infomujlgbt.pdf

de las personas según género y miramos que sucedía dentro de las grandes áreas de la Cámara: Presidencia, Secretaría General de la Presidencia, Secretaría Administrativa, Secretaría Parlamentaria, Secretaría de Coordinación Operativa y Bloques políticos.

La base de datos que usamos fue la nómina de personal de la página oficial de la HCDN, la cual no se encontraba desagregada por sexo o género. La necesidad de reflejar la composición real de la planta trabajadora y con ella las posibles desigualdades en miras a transformarlas nos hizo realizar la consulta referida, en pos de obtener datos certeros. Consideramos muy importante tener una mirada reflexiva con el objetivo de no incurrir en exclusiones de identidades autopercibidas por fuera del binarismo de género y redundar en una invisibilización de las personas travestis/trans y no binarias. Como personas investigadoras tenemos como objetivo la construcción de datos confiables y la necesidad de obtener y disponibilizar de aquí en adelante un detalle cada vez más preciso de la planta trabajadora de la Cámara. Identificar el género con el que se autoperciben cada una de las personas trabajadoras de la Cámara, tal como consta en el Decreto N° 476/2021³, nos permitirá enriquecer y mejorar este trabajo de relevamiento que aquí presentamos.

En este segundo informe, además, buscamos avanzar en el análisis de los distintos programas de empleo con los que cuenta la HCDN. Incluimos los datos respecto al Programa de Empleo, Formación y Desarrollo para Personas Travestis y Trans, a partir de lo suministrado por el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual, para visibilizar la cantidad de personas ingresantes, sus categorías y en qué áreas de la Cámara se desempeñan.

Por último, incorporamos un sistema de indicadores en base a los consignados en el Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I)⁴ y los trabajados en el marco de la cooperación de la HCDN con Eurosocial+. Buscamos que sean un insumo permanente para las distintas áreas de la HCDN como también para la ciudadanía en general.

El Decreto 476/2021 establece que las nomenclaturas a utilizarse en los Documentos Nacionales de Identidad y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos en el campo referido al "sexo" podrán ser "F" -Femenino-, "M" - Masculino- o "X": http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352187/norma.htm

4. COMPOSICIÓN DE LA HCDN

En este apartado mostramos la composición de la Cámara antes del recambio legislativo de diciembre de 2021, para luego retomar los resultados de las elecciones legislativas y lo ocurrido en la sesión preparatoria. Asimismo, analizamos la conformación actual del cuerpo en función de los reemplazos sucedidos hasta la elaboración del presente informe.

4.1 Composición del cuerpo antes de la elección: HCDN 2019-2021

La HCDN está compuesta por un total de 257 bancas que se renuevan por mitades cada dos años. Antes de las elecciones de medio término de octubre de 2021 estaba integrada por 109 (42.41%) mujeres y 148 (57.59%) varones.





4 Disponible en: https://www.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/ oftransparencia/congreso_abierto/

SESIÓN PREPARATORIA (DICIEMBRE 2021)

El 7 de diciembre de 2021 se realizó la sesión preparatoria para la constitución de la Cámara y la designación de sus nuevas autoridades. Allí se contaba con la siguiente composición:

De un total de 257 escaños, se encontraban presentes en la sesión preparatoria 243 personas legisladoras, hubo 9 ausencias⁵ y 5 bancas libres⁶ que no habían sido asumidas hasta esa fecha.

De un total de 243 bancas, había 112 diputadas y 131 diputados. Se verifica una distancia de 7.82% a favor de la representación masculina.



4.2 Reemplazos

Podemos ver que fueron reemplazadas 10 bancas entre el escrutinio definitivo de las elecciones de noviembre de 2021 y la fecha de realización de este informe (octubre de 2022). No se registraron diferencias en cuanto a la cantidad de diputadas y diputados, debido a que contamos con una cámara elegida en su totalidad bajo la ley de paridad en ámbitos de representación política -Ley N° 27.412- y la misma estipula que los reemplazos serán por personas del mismo sexo⁷; por lo cual, del total de 10 reemplazos 5 fueron mujer por mujer y 5 varón por varón.

Es importante señalar que al contrario de lo ocurrido en la elección

Información proveniente de https://www.hcdn.gob.ar/sesiones/sesiones/sesion. html?id=4619&numVid=1.

Estas bancas no se encontraban ocupadas debido a que las personas electas no juraron ese día por diversos motivos. De esas 5 bancas, 4 fueron asumidas el 16 de diciembre de 2021 y la restante el 21 de diciembre de 2021.

⁷ Se respeta la denominación que utiliza la Ley N° 27.412.

13

general de 2019, luego de esta elección legislativa (2021), ninguno de los reemplazos fue judicializado.

A continuación se pueden ver las personas legisladoras salientes con sus respectivos reemplazos:

REEMPLAZOS 20228

Bancas a reemplazar por género



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

Persona diputada saliente Persona diputada ingresante

Ruiz Aragón, José Arnaldo ···→ Borda, Fabián Antonio

Juez, Luis Alfredo ···→ Carrasco, Marcos Gustavo

Cornejo, Alfredo Víctor ···→ Nieri, Miguel Lisandro

Corpacci, Lucía ···→ Costa, Silvia Anahí

Sayago, Silvia Noemí del Valle ···→ Moyano ,Nilda

Torres, Ignacio Agustín ···→ Taccetta, Matías Federico

Vilar, Daniela Mariana ···→ Zaracho, Natalia Beatriz

Zanglá Urteaga, María José ···→ Sabala Chacur, María Natalia

Massa, Sergio Tómas ···→ Marino, Juan

Tolosa Paz, Victoria ···→ Morán, Micaela

Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

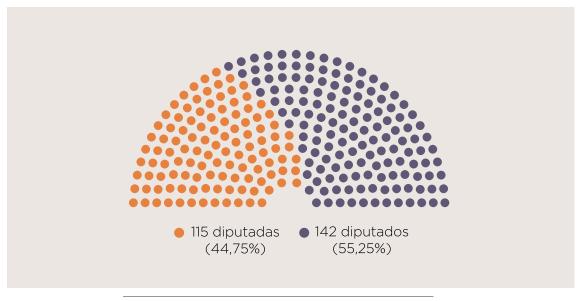
Del total de reemplazos, 7 fueron sobre bancas con mandato 2019-2023 y otras 3 con mandato 2021-2025.

Gill, Martín Rodrigo → Carro, Pablo

4.3 COMPOSICIÓN ACTUAL (OCTUBRE 2022)

A agosto de 2022, de un total de 257 bancas: 115 so n diputadas y 142 diputados. Es decir que las diputadas representan el 44.74% y los diputados el 55.25%. Lo cual significa un aumento del 2.33% de representación femenina respecto de la composición anterior.

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA SEGÚN GÉNERO -OCTUBRE 2022-

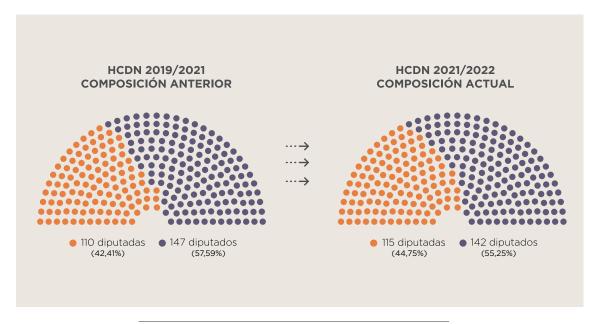


Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

> Actualmente existe una distancia del 5.26% que impide garantizar la paridad en la Cámara.

COMPARACIÓN COMPOSICIÓN ANTERIOR Y ACTUAL

Producidos todos los reemplazos, la Cámara obtiene una nueva composición que es posible comparar con la conformación del período anterior (2019-2021):



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

4.4 MESA DE AUTORIDADES

En este apartado nos referimos a la mesa de autoridades entendida como el grupo de personas que son designadas para ocupar los cargos de presidencia, vicepresidencia 1°, vicepresidencia 2° y la vicepresidencia 3° (Art. 2 del Reglamento de la HCDN). Como establece el artículo 37 del dicho reglamento, se dispone que sus funciones durarán un año aunque con frecuencia se extienda el desempeño de sus tareas por los dos años en que el cuerpo legislativo sigue con la misma conformación.

Su designación se realiza por pluralidad de votos, a propuesta de los bloques mayoritarios. Por ello la presidencia de la HCDN, en general, corresponde al bloque oficialista. En la actual composición de la Cámara la vicepresidencia 1° y la vicepresidencia 3° corresponden a la oposición y la vicepresidencia 2°, al oficialismo.

- 9 Hace referencia a la última composición previa a las elecciones de 2021.
- 10 El período legislativo dura hasta 2023. No obstante, incluimos en este caso la conformación a octubre de 2022.

La mesa de autoridades, a la fecha, se encuentra compuesta de la siguiente manera:

Presidencia ····→ Mujer

Vicepresidencia 1° ····→ Varón

Vicepresidencia 2° ····→ Varón

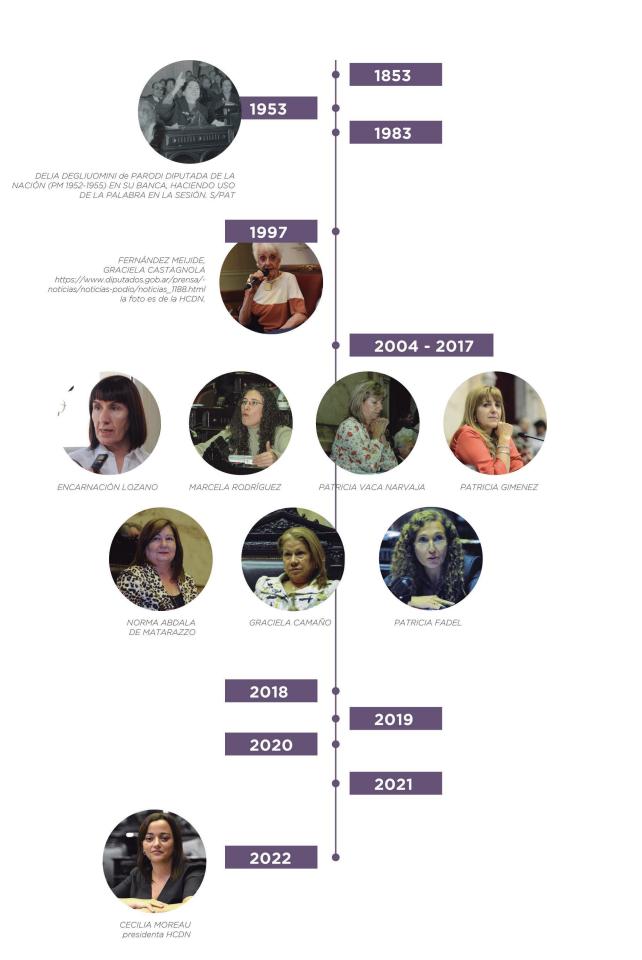
Vicepresidencia 3° ····→ Varón

Desde 1853 hasta el 2 de agosto de 2022 nunca antes se había designado a una mujer para ejercer la presidencia de la HCDN. La primera vicepresidenta mujer de la Cámara fue Delia Delfina Degliuomini de Parodi, quien desde 1953 y hasta 1955 ocupó la vicepresidencia 1° de la HCDN, cuando el Congreso fue clausurado por la dictadura de Lonardi.

Recién 42 años después, una mujer vuelve a formar parte de la mesa de autoridades. Así, en el año 1997 se eligió a Graciela Castagnola de Fernández Meijide como vicepresidenta 3° de la HCDN.

En el periodo comprendido entre los años 2004 y 2017 alguna de las vicepresidencias siempre fue ocupada por una mujer. Desde 2018 y hasta julio de 2022 ninguna mujer integró la mesa de autoridades de la HCDN.

La primera presidenta de la Cámara de diputados y diputadas de la Nación es Cecilia Moreau.



4.4 BLOQUES

Los bloques son grupos de diputadas y diputados que se organizan de acuerdo a sus afinidades políticas. En términos reglamentarios, los bloques están compuestos por tres o más personas, también se incluye la posibilidad de conformar bloques de uno o dos integrantes si la lista obtuvo menos de tres bancas en la elección.

Bloque	% del total del cuerpo	% Mujeres	% Varones	Presidencia	Género
FRENTE DE TODOS	45.91%	50,84%	49,15%	VARÓN	V
PRO	19.45%	44%	56%	VARÓN	V
JCR	12.84%	27,27%	72,72%	VARÓN	V
EVOLUCION RADICAL	4.66%	50%	50%	VARÓN	V
COALICIÓN CÍVICA	4.28%	72,72%	27,27%	VARÓN	V
ENCUENTRO FEDERAL	1.55%	25%	75%	MUJER	М
DENTIDAD BONAERENSE	1.16%	33%	66.66%	VARÓN	V
CÓRDOBA FEDERAL	1.16%	33%	66.66%	VARÓN	V
PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	1.16%	33%	66.66%	MUJER	М
AVANZA LIBERTAD	0.77%	50%	50%	VARÓN	V
A LIBERTAD AVANZA	0.77%	50%	50%	VARÓN	V
PRODUCCION Y TRABAJO	0.77%	50%	50%	VARÓN	V
SER - SOMOS ENERGIA PARA RENOVAR	0.77%	0%	100%	VARÓN	V
SOCIALISTA	0.77%	50%	50%	VARÓN	V
JUNTOS SOMOS RIO NEGRO	0.77%	0%	100%	VARÓN	V
FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO	0.77%	0%	100%	VARÓN	V
PARTIDO OBRERO - FRENTE DE IZQ. Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	0.38%	100%	0%	MUJER	М
AHORA PATRIA	0.38%	0%	100%	VARÓN	V
CREO	0.38%	100%	0%	MUJER	М
AVANZAR SAN LUIS	0.38%	0%	100%	VARÓN	V
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	0.38%	0%	100%	VARÓN	V
REPUBLICANOS UNIDOS	0.38%	0%	100%	VARÓN	V

Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 2022

Actualmente la HCDN cuenta con 22 bloques políticos de los cuales 6 son monobloques. Solo 4 mujeres presiden un bloque político, lo que equivale a que el 82% de los bloques están presididos por varones. Los 3 bloques principales -que concentran el 78,2% de las personas diputadas-se encuentran presididos por varones.

El Capítulo VII del Reglamento de la HCDN establece los requisitos que deben cumplir los bloques y el personal que se le asigna a los mismos.

Representa un tema de interés conocer las estructuras al interior de cada bloque. Si bien no hay una obligatoriedad de integrar mesa de autoridades, algunos bloques reproducen la estructura de la Cámara con su mesa y sus principales secretarías. Allí, los cargos son ocupados por diputados y diputadas. En los bloques que pudimos relevar, en esta conformación y en anteriores, nos encontramos con una recurrencia que merecerá futuras indagaciones: las secretarías parlamentarias se encuentran mayoritariamente a cargo de diputadas.

5. COMISIONES PERMANENTES

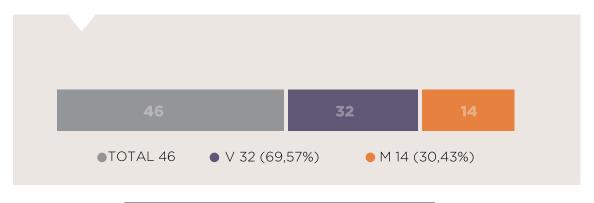
El Reglamento de la HCDN en el Capítulo IX de las comisiones de asesoramiento establece en su artículo 61 cuáles serán las comisiones permanentes. En los sucesivos artículos se establecen las competencias a las que deben abocarse cada una. Una norma no escrita del trabajo en las comisiones es que la presidencia de cada una es quien pone en tratamiento los proyectos que le son girados. Ello le otorga un valor estratégico a la fuerza política de quien preside cada comisión.

A fines de 2019 la Resolución Presidencial N°1657/19 estableció en su artículo 1°: "en la constitución de las comisiones, la elección de las presidencias de las mismas, se proceda según lo dispuesto por la Ley 27.412, en la distribución de los cargos, en cuanto a la paridad de género". Sin embargo, la voluntad de los bloques es fundamental a la hora de definir las presidencias de las comisiones, puesto que son estos quienes cuentan con la posibilidad de designar presidencias en determinadas comisiones. Luego de un acuerdo entre todos los bloques que integran la Cámara y siguiendo, en buena medida, la proporción que cada uno representa del total, se define qué presidencias le toca a cada uno y luego, al interior de cada espacio político, qué diputado o diputada ocupará esa función.¹²

En la actualidad, nos encontramos con que solo 14 (30,43%) de las 46 comisiones permanentes están presididas por diputadas, mientras que las otras 32 (69,57%) lo están por diputados. Así, se observa una diferencia del 39,14%. De esta manera, es posible afirmar que aún contando con un mecanismo, como una resolución presidencial en un

órgano colegiado, que tiene como objetivo producir una distribución igualitaria de las presidencias de las comisiones entre los géneros, nos encontramos con que la segregación vertical sigue funcionando.

PRESIDENCIAS POR GÉNERO 2022



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

5.1 LAS PRESIDENCIAS DE COMISIONES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

En este apartado analizamos la cantidad de presidencias de comisiones permanentes que, en el período de 2010 a 2022, fueron ejercidas por mujeres y por varones.

En todos los casos analizados tomamos el año de constitución de las mismas que es el inmediatamente posterior al de renovación de la Cámara, ya que las comisiones se arman luego de la apertura del período de sesiones ordinarias por parte de quien esté en ejercicio de la presidencia de la Nación.

En el gráfico a continuación observamos una tendencia a que las diputadas ejerzan alrededor del 30% del total de las presidencias de las comisiones permanentes. A excepción de los años 2010, cuando se registra el número más alto de los últimos 12 años, y de 2020, cuando se supera el 40%. El promedio total en este período es del 28.65%.

Estas distintas distribuciones de las presidencias de comisiones en cada año se dieron con diversas conformaciones de la totalidad de la Cámara que no sobrepasaron los 40 puntos porcentuales. El mínimo porcentaje del período fue de 36% en 2014, mientras que a partir de 2020 se superó el 40% de diputadas en el pleno legislativo. En las últimas dos conformaciones del cuerpo, con la vigencia y aplicación de

la Ley de paridad, el porcentaje de mujeres se incrementó casi 6 puntos porcentuales, llegando al mayor número histórico. Sin embargo, no ha producido esto un impacto directo en las presidencias de comisiones a manos de diputadas. La suba del número de mujeres diputadas no redunda necesariamente en un aumento del número de presidentas de comisión.



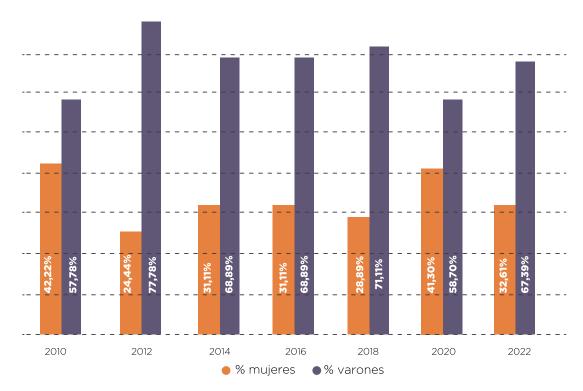
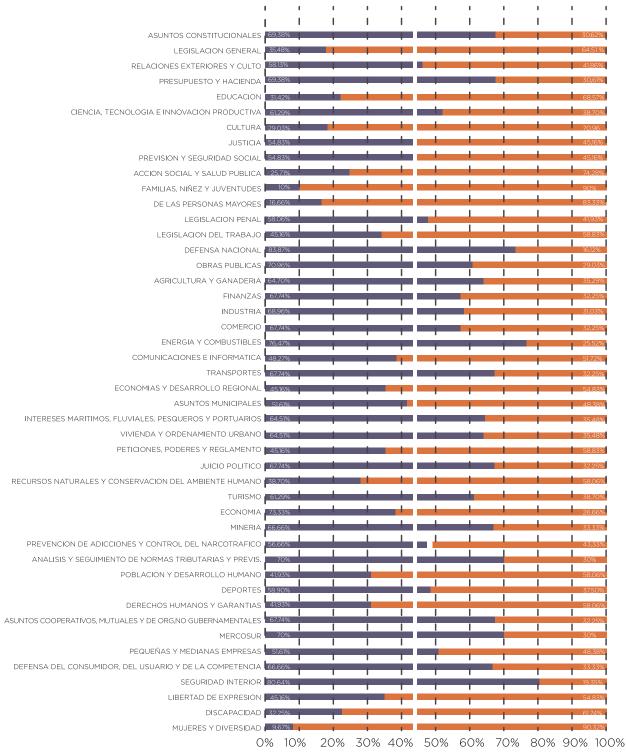


TABLA COMPARATIVA DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES PERMANENTES POR AÑO DE CONSTITUCIÓN Y GÉNERO

AÑOS	MUJERES	VARONES
2010	40.000/	F7.700/
2010	42,22%	57,78%
2012	24,44%	77,78%
2014	31,11%	68,89%
2016	31,11%	68,89%
2018	28,89%	71,11%
2020	41,30%	58,70%
2022	32,61%	67,39%

Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 2022 A continuación mostramos el estado de situación actual de las 46 comisiones permanentes en cuanto a su composición. Se puede observar cómo están conformadas de acuerdo al género de las personas que las integran.

COMPOSICIÓN POR GÉNERO **-OCTUBRE 2022-**



22

Porcentaje Diputadas

Porcentaje Diputados

5.3 COMISIONES PERMANENTES POR TIPO: PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA

Indagamos la composición y presidencia de las comisiones permanentes teniendo en cuenta los géneros de las personas que las integran. Al igual que en el informe Hacia la Paridad (2020) las analizamos utilizado la clasificación de Skard y Haavio-Mannila (1985) y Johnson (2006) que nos permite segmentar las comisiones en tres tipos: de producción, reproducción y preservación del sistema.¹³

Dentro del tipo **producción** se encuentran las comisiones de: Agricultura y Ganadería; Comercio; Defensa del Consumidor, Usuario y de la Competencia; Economía; Economías y Desarrollo Regional; Energía y Combustibles; Finanzas; Industria; Intereses Marítimos, Fluviales, Pequeños y Portuarios; Legislación del Trabajo; Minería; Obras Públicas; Pequeñas y Medianas Empresas; Presupuesto y Hacienda; Transporte;

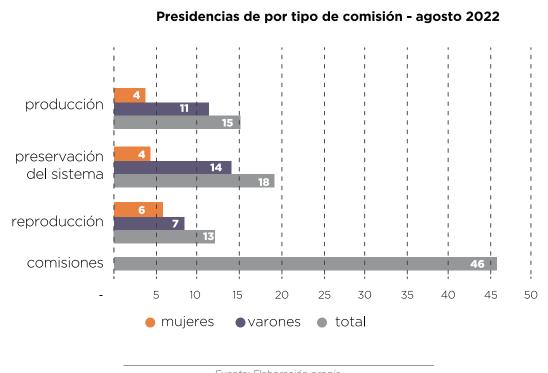
Por su parte, el tipo de **reproducción** está integrado por las siguientes comisiones: Acción y Salud Pública; Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Org. No Gubernamentales; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Cultura; De las Personas Mayores; Discapacidad; Educación; Familia, Niñez y Juventudes; Mujeres y Diversidad; Previsión y Seguridad Social; Población y Desarrollo Humano; Turismo; Vivienda y Ordenamiento Urbano; Deportes.¹⁴

Por último, el tipo **preservación del sistema** contiene a las comisiones de: Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales; Asuntos Constitucionales; Asuntos Municipales; Comunicación e Informática; Defensa Nacional; Derechos Humanos y Garantías; Juicio Político; Justicia; Legislación General; Legislación Penal; Libertad de Expresión; Mercosur; Peticiones, Poderes y Reglamentos; Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico; Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano; Relaciones Exteriores y Culto; Seguridad Interior.

¹³ Ver Hacia la Paridad (2020). Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/informe_hacia_la_paridad.pdf

En el caso de la Comisión de Deportes realizamos una nueva valoración de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la HCDN que establece en su Artículo 98: "Compete a la Comisión de Deportes dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a la promoción y fomento de las actividades deportivas, como también en todo aquello vinculado a la formulación de las normas legislativas que regulen su funcionamiento", por lo tanto la consideramos una comisión del tipo reproducción.

Debajo cuantificamos las presidencias de comisiones según el género de la persona que ocupa ese cargo, en relación a la tipología establecida previamente.



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

De esta manera podemos visualizar que las comisiones de **producción** son 13 en total y están presididas en un 73.33% (11 comisiones) por diputados y en un 26.67% (4 comisiones) por diputadas.

Por otro lado, las comisiones de **reproducción** son un total de 13 y están presididas en un 53.84% (7 comisiones) por diputados, mientras que las diputadas presiden un 45.15% (6 comisiones) de las mismas.

Finalmente, vemos que las comisiones de **preservación del sistema** son la mayoría de las comisiones permanentes, con un total de 18 y están presididas en un 77.78% (14 comisiones) por diputados, mientras que las diputadas solo presiden 22.22% (4 comisiones).

Así, una de las primeras conclusiones preliminares que podemos hacer, teniendo en cuenta la participación promedio, es que los diputados presiden la mayoría de los tres tipos de comisiones permanentes, incluso las comisiones del tipo reproducción que, generalmente, están presididas y, sobre todo, mayoritariamente compuestas por mujeres, según la división generizada del trabajo existente en nuestra sociedad.

En el siguiente cuadro vemos la distribución de las presidencias de comisión por diputadas o diputados según el tipo:



Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

A partir de las comisiones permanentes analizadas podemos observar que:

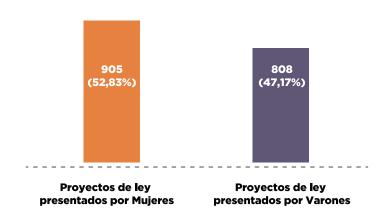
- 1. La Comisión de Presupuesto y Hacienda se compone de un total de 49 diputadas y diputados. En el período 2017-2019 solo 11 eran diputadas y en el período 2019-2021 la representación femenina ascendió a 12. Mientras que en la composición actual, las mujeres son 15; lo cual implica que por primera vez se cuenta con más del 30% de diputadas.
- Las comisiones que más presencia de mujeres tienen son, en general, de reproducción: Mujeres y Diversidad, 90.32%; Familia, Niñez y Juventudes con un 90%; Personas mayores, 83.33%; Acción Social y Salud pública, 74.28%; la comisión de Legislación General y la de Cultura, 70.96%.
- La Comisión de Finanzas está presidida por una mujer aunque su composición es mayoritariamente masculina: 21 varones (67.74%) y 10 mujeres (32.25%).

- 4. La Comisión de Discapacidad está presidida por un varón a pesar de que su composición mayoritaria es femenina: 21 diputadas (90.32%) y 10 diputados (9.67%).
- Las comisiones que más presencia masculina tienen son las de: Defensa Nacional (83.87%); Seguridad Interior (80.64%); Energía y Combustible (76.47%); Economía (73.33%); Obras públicas (70.96%); Análisis y seguimientos de normas tributarias (70%); Mercosur (70%).
- 6. La comisión que cuenta con la mayor cantidad de mujeres es la de Mujeres y Diversidad con un 90.32%, mientras que la que menor presencia tiene es la de Defensa Nacional con un 16.12%.
- **7.** Las comisiones que no poseen mujeres en su mesa de autoridades son las de Seguridad Interior y Mercosur.
- **8.** Las comisiones de las Personas mayores y de Población y Desarrollo Humano poseen toda la mesa de autoridades compuesta por mujeres.
- Las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Libertad de Expresión, de Comercio, de Mujeres y Diversidad, de Legislación del trabajo, de Discapacidad, de Educación, de Comunicación e Informática, de Ciencia y Tecnología, y de Cultura poseen mayoría de mujeres entre sus autoridades.
- 10. Las comisiones de Industria, de Asuntos Municipales, de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios poseen una mesa de autoridades con composición paritaria.
- 11. Hay comisiones que cuentan con una conformación cercana a la paridad: Pequeñas y Medianas Empresas y Asuntos Municipales, ambas con un 51.61% de varones y un 48.38% de mujeres, y Comunicaciones e Informática con 48.27% de varones y 51.72% de mujeres.
- 12. Hay 15 comisiones que están integradas mayoritariamente por mujeres: 8 son del tipo de reproducción (Población y Desarrollo Humano; Discapacidad, Mujeres y Diversidad, Educación, Cultura, Acción Social y Salud Pública, Familia, Niñez y Juventudes, Personas Mayores), 6 de preservación del sistema (Legislación del Trabajo, Comunicación e Informática, Peticiones, Poderes y Reglamento, Recursos Naturales, Derechos Humanos y Garantías, Libertad de Expresión) y tan solo una de producción (Economías y Desarrollo Regionales).

En este apartado buscamos abordar la *representación sustantiva* de las personas legisladoras. Observamos la actuación de las diputadas en lo relativo a su trabajo legislativo, según las iniciativas legislativas que promuevan la igualdad (León y Holguín, 2005).

En primer lugar analizamos, desagregando por género, la totalidad de los proyectos de ley presentados y luego observamos específicamente aquellos proyectos de ley que abordan derechos de las mujeres y de personas LGBTIQ+.¹⁶

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN 2021



Fuente: Elaboración propia en base a la publicación de los Trámites Parlamentarios. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 2022

Durante el período considerado se **presentaron 1713 proyectos de Ley,** tanto por varones como por mujeres. Un 52.83% (905 proyectos) fueron presentados por mujeres, mientras que un

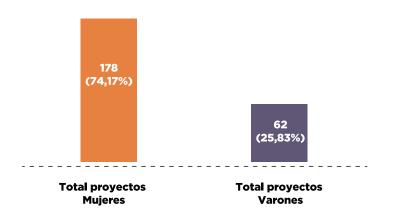
Utilizamos el criterio propuesto en Colección: Análisis de proyectos presentados. Informe I: proyectos presentados en la Cámara de diputados y diputadas sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en 2021 (HCDN, OGEP, 2022). Consideramos el período ordinario del año 2021 durante el cual la composición de la Cámara fue la misma, ya que el recambio legislativo se produjo a partir del 10 de diciembre de 2021. Para observar el resto de los informes producidos por este Observatorio: genero.hcdn.gob.ar

Utilizamos el criterio establecido en el primer informe Hacia la Paridad. Representación Política y Administración Legislativa, siguiendo a León y Holguín (2005). Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/informe_hacia_la_paridad.pdf

47.17% (808 proyectos) fueron presentados por varones.

Si se consideran los proyectos de ley que refieren a derechos de mujeres y personas LGBTIQ+ se observa que se presentaron 240 proyectos sobre la temática. Un porcentaje considerablemente mayor de estos proyectos son presentados por mujeres, respecto de la totalidad de los proyectos de ley, en general. Mientras que los varones presentan un porcentaje mucho menor sobre esta temática, si se los compara con la totalidad de proyectos de ley. Las mujeres presentan el 74.17% (178 proyectos) sobre derechos de mujeres y personas LGTBIQ+, mientras que los varones presentan un 25.83% (62 proyectos). Se puede observar una fuerte tendencia a que los proyectos sobre derechos de mujeres y personas LGBTIQ+ sean presentados por mujeres, lo cual podría pensarse como un paso de la representación descriptiva a la sustantiva.





Fuente: Elaboración propia en base a la publicación de los Trámites Parlamentarios. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 2022

7. ADMINISTRACIÓN DE LA HCDN

En este apartado encontraremos los datos más relevantes de quienes desarrollan sus tareas en la HCDN. Podremos ver la cantidad de personas que integran la planta empleada, cómo se distribuyen en todas las áreas por género y según las categorías que tienen asignadas.

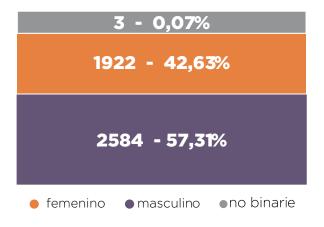
Se presentarán de forma gráfica cada una de las áreas en las que

Es importante señalar que para poder sintetizar y tener una visión precisa de la representatividad de los géneros entre las personas trabajadoras de la HCDN, realizamos una desagregación en grandes áreas en pos de observar las diferencias en cada una. Ello nos permitirá acercarnos a conocer la composición de cada uno de los lugares de desempeño.

7.1 COMPOSICIÓN PLANTA EMPLEADA LEGISLATIVA

A partir de la nómina de personal -enmarcada en la Ley N° 24.600- con que cuenta la Dirección General de Recursos Humanos, podemos observar en el siguiente gráfico que de un total de 4509 personas trabajadoras, las masculinidades son 2584, las feminidades 1922 y las personas no binarias 3. Esta vez podemos analizar la planta empleada más allá de las categorías de género binarias con que tradicionalmente se venía conformando la nómina de personal, incorporando una tercera. Ello se encuentra vinculado con la puesta en marcha en 2020 del "Programa de Empleo, Formación y Desarrollo para personas Travestis y Trans". En la nómina, las personas que ingresaron por medio del programa de empleo se consignan según los géneros femenino, masculino y no binario. En un próximo apartado se desagrega y analiza en detalle este Programa de empleo.

HCDN - GÉNERO DE PERSONAS EMPLEADAS



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

30

7.1.1 ¿CÓMO SE ORGANIZAN LAS PERSONAS EN EL ESCALAFÓN POR GÉNERO?

Las relaciones laborales en el Congreso de la Nación, en general, y en la HCDN en particular se encuentran normadas por la Ley N° 24.600¹⁷; en ella se establece el estatuto y escalafón para el personal. El escalafón -artículo 23- cuenta con 14 categorías, siendo la 1 la más alta. El total de la planta de la HCDN nos muestra que los varones son mayoría en todas las categorías, salvo en la 11 en la cual la cantidad de mujeres alcanza el 80 %. Es importante aclarar que esta categoría sólo la tienen asignada un total de 5 personas, de las cuales 1 es de género masculino, lo cual explica tan amplia diferencia en puntos porcentuales.

Asimismo, la categoría 12 tiene un 100% de varones y son solamente 3 las personas que la revisten.

La mayor concentración de personas se encuentra entre las categorías 3 y 8, que reúnen 3918 personas y representan el 86.89%.

La categoría con más representatividad es la 3. Está compuesta por 1200 personas que representan el 26.6% del total.

Si bien el total de la planta de personas trabajadoras evidencia que tenemos una mayoría de varones, es importante visibilizar que en las categorías 1 a 4 su porcentaje aumenta por encima del promedio general (57.31%). Por lo tanto, existe una subrepresentación de las mujeres en las categorías que le son asignadas a las personas en puestos de toma de decisión (direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento). Esta situación se ve muy claramente en la distribución de la categoría 2 donde el porcentaje de varones es casi diez puntos mayor que el promedio de la Cámara.

Con respecto a las personas no binarias, la Resolución Presidencial 1098/20 en su artículo 5° establece que a las personas ingresantes del Programa de Empleo, Formación y Desarrollo para Personas Travestis y Trans se les designará dentro de la planta temporaria y su categoría se otorgará de acuerdo al grado de educación formal alcanzado; es por esto que se observa que ellas se encuentran en las categorías 8 y 9.

DISTRIBUCIÓN EN LAS CATEGORÍAS POR GÉNERO



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

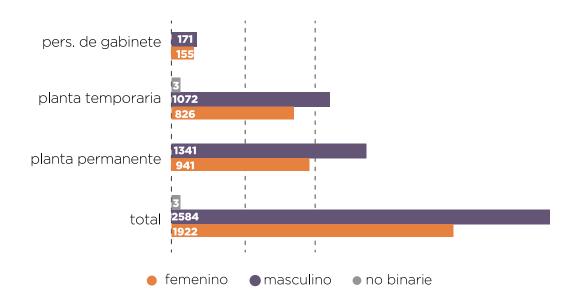
Las personas que trabajamos en el Congreso, en el marco de la Ley N° 24.600 podemos revestir la planta permanente o transitoria/temporaria y a partir del año 2020, según la Resolución Conjunta entre la HCDN y el HSN N° 001/20, se incorporó la forma de contratación denominada Personal de Gabinete, que caduca en sus funciones el día que finaliza el mandato de las autoridades que lo nombraron.

El siguiente gráfico nos permite conocer los tipos de contratación que tienen las personas empleadas. Podemos ver que el género masculino es mayoría dentro de cada una de las formas de contratación.

Las personas agrupadas en el personal de planta permanente son 2282, de las cuales 1341 son de género masculino (58.76%) y 941 del género femenino (41.24%). Mientras que pertenecen a la planta transitoria un total de 1898 personas, de las cuales 1072 (54.48%) son masculinidades, 826 (43.52%) pertenecen al género femenino y 3 (0.07%) de género no binario.

Por último, vemos que dentro del personal de gabinete, sobre un total de 326, hay 171 (52.45%) personas de género masculino y 155 (47.55%) de género femenino, acercándose a la paridad.

Personas empleadas por género y tipo de contratación 2022

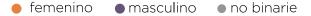


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

7.1.2 ¿CÓMO SE COMPONEN LAS ÁREAS SEGÚN EL GÉNERO DE LAS PERSONAS?

En el siguiente gráfico se puede ver el detalle de la distribución por género de las personas trabajadoras según las grandes áreas de desempeño que componen la Cámara. En gran medida se trata de las secretarías y son: Secretaria Parlamentaria, Secretaria Administrativa, Secretaria General de la Presidencia y Secretaria de Coordinación Operativa. Luego nos encontramos con la Presidencia de la Cámara, el personal que se desempeña en los bloques políticos y finalmente una categoría que denominamos Otras, que reúne a personas adscriptas, que se desempeñan en el círculo de legisladores, entre otras. En la Presidencia encontramos una excepción en relación al conjunto con una mayoría de personas del género femenino en su composición que supera el 50%: se trata de 41 sobre un total de 77, más una persona perteneciente al género no binario.

ÁREAS DE DESEMPEÑO POR GÉNERO



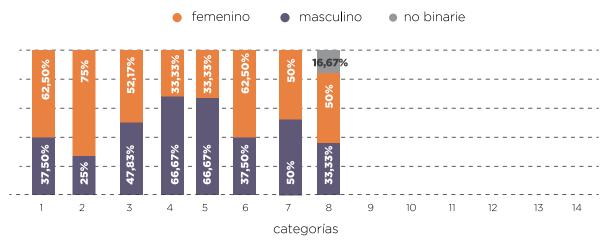


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

Presidencia de la HCDN por género y categoría

La planta de personas que desarrollan sus tareas en el área de Presidencia se distribuye entre las categorías 1 y 8. El detalle de la distribución según el género de las personas que la componen nos muestra que las tres categorías más altas están representadas, en su mayoría, por mujeres. Es muy importante visualizar que la categoría 2 en el área de Presidencia tiene un 75% de personas de género femenino y esto hace que sea el porcentaje más alto de toda la planta entre todas las áreas. Además, nos encontramos con un 16% de personas no binarias en la categoría 8.

PLANTA PRESIDENCIA POR GÉNERO Y CATEGORÍA 2022



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

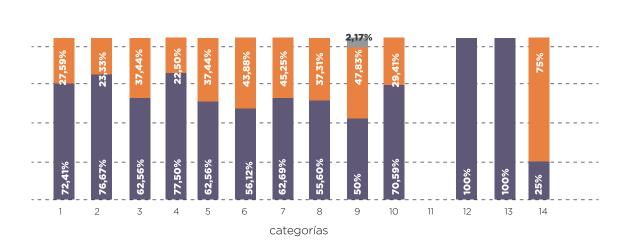
Secretaría Administrativa por género y categoría

femenino

En esta área se concentra el mayor porcentaje (30.67%) de personas trabajadoras de la Cámara, luego de las personas afectadas a bloques (40.14%). En todas las categorías las masculinidades son mayoría, incluso en la categoría 1 y 2 donde revisten más del 70%. La excepción es la categoría 14 en la cual las feminidades representan el 75% del total. También encontramos que en la categoría 9 hay un 2.17% de personas no binarias.



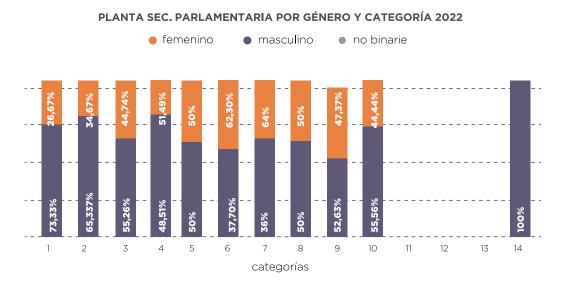
• no binarie



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

Secretaría Parlamentaria por género y categoría

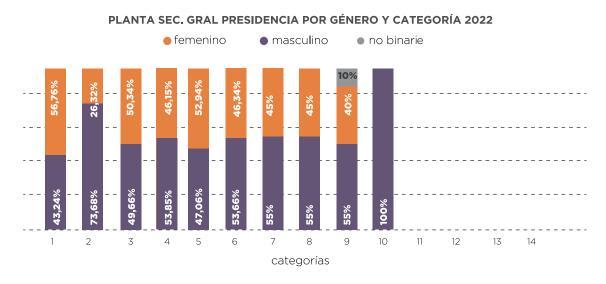
La planta de personas empleadas en el área de Secretaría Parlamentaria está compuesta por personas con categorías de 1 a 10 y también con la categoría 14. Solo las categorías 6 y 7 tienen mayoría del género femenino. Cabe señalar que las categorías 1, 2 y 3 están, en su mayoría, asignadas a masculinidades.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

Secretaría General de la Presidencia por género y categoría

Esta área está compuesta por personas que revisten desde la categoría 1 hasta la 10. Podemos destacar que la categoría 9 contiene un 10% de personas no binarias y que la categoría 1 tiene mayor representación femenina.

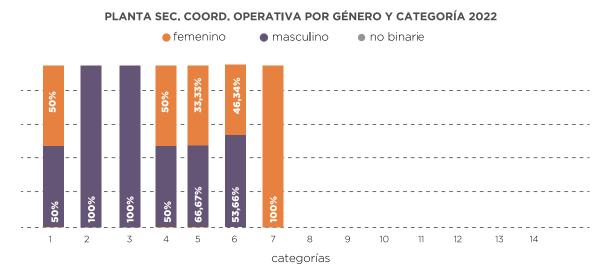


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

36

Secretaría de Coordinación Operativa por categoría y género

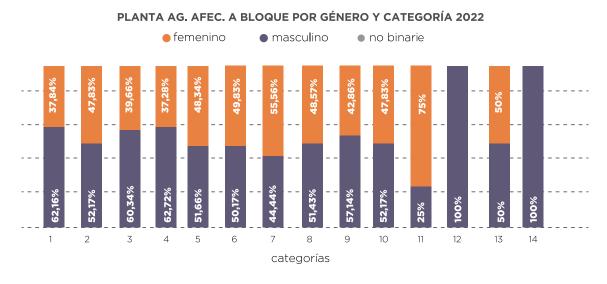
Aquí encontramos una distribución de personas empleadas desde la categoría 1 a la 6. En las categorías 2 y 3 las masculinidades representan el 100% y encontramos, sin embargo, que la categoría 1 es paritaria.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

Personas que se desempeñan en bloques políticos por género y categoría

Esta área está integrada por 1810 personas. En ella podemos observar que el 55.57% son masculinidades y el 42.25%, feminidades. En todas las categorías ellos son mayoría y en las categorías 1, 3 y 4 representan más del 60%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

7.2 AUTORIDADES HCDN 2022

La Cámara cuenta con un conjunto de autoridades, algunas de ellas enmarcadas en el estatuto y escalafón y otras clasificadas como "superiores", que se designan por el pleno del cuerpo parlamentario y por la persona en ejercicio de la presidencia del mismo. En este apartado analizaremos la composición por género de este funcionariado.

7.2.1 AUTORIDADES EN EL MARCO DE LA LEY N° 24.600

Entre el personal que compone la Cámara se encuentran las autoridades enmarcadas dentro de la Ley de estatuto y escalafón para el personal del Congreso de la Nación. Ellas integran las direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento. Analizar su composición resulta de importancia ya que se trata de quienes dirigen la actividad administrativa de la HCDN.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

Entre las direcciones observamos que de un total de 48, 19 de ellas (39.58%) están ocupadas por mujeres, mientras que 29 (60,42%) están ocupadas por varones. Se trata de una distancia de un 20.84%.

En el caso de las subdirecciones observamos que de un total de 77, un 29.87% están ocupadas por mujeres, 23 de ellas, y un 70.13% están ocupadas por varones, 54 subdirecciones. Es decir que de cada 10

personas en subdirecciones, 7 son varones y 3 son mujeres. Es aquí donde se nota la mayor distancia entre las autoridades enmarcadas en la Ley N° 24.600.

Asimismo, al analizar las jefaturas de departamento observamos que de un total de 164, un 42.68% están ocupadas por mujeres, 70 de ellas, y un 57.32% están ocupadas por varones, 94. Estos porcentajes acompañan la composición general de la planta trabajadora.

A la fecha de elaboración de este informe, no se registran travestis, personas trans y no binarias ejerciendo ningún espacio de toma de decisión.

7.2.2 AUTORIDADES SUPERIORES

"Por encima de las autoridades previstas en el estatuto [Ley 24.600] nos encontramos con dos conjuntos de personas: aquellas que son elegidas por el cuerpo legislativo (pleno de diputadas y diputados) y las que lo son directamente por el o la diputada elegida para ejercer la presidencia de la Cámara. El primer grupo está integrado por las Secretarías y Prosecretarías." (Boland y Castilla 2021)

Secretarías y Prosecretarias:

Secretarías:

General de la Presidencia: varón

Administrativa: varón Parlamentaria: varón

Coordinación Operativa: vacante

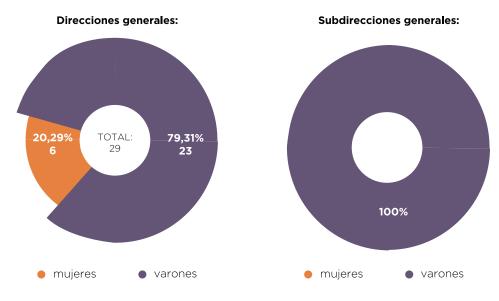
Prosecretarías:

General de la Presidencia: varón

Administrativa: varón Parlamentaria: mujer

Coordinación Operativa: varón

Luego le sigue el grupo que es designado directamente por quien se encuentra en ejercicio de la presidencia del cuerpo. Se trata de las direcciones generales y subdirecciones generales. En relación a las primeras, se observa que un 20.29% son mujeres, 6 de ellas; mientras que el 79.31% están ocupadas por varones, es decir, 23 direcciones generales. Por otra parte, la totalidad de las subdirecciones generales está compuesta exclusivamente por varones, aunque su número es muy pequeño, son solamente cinco.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022

7.3 PROGRAMA DE EMPLEO TRAVESTI, TRANS Y NO BINARIAS

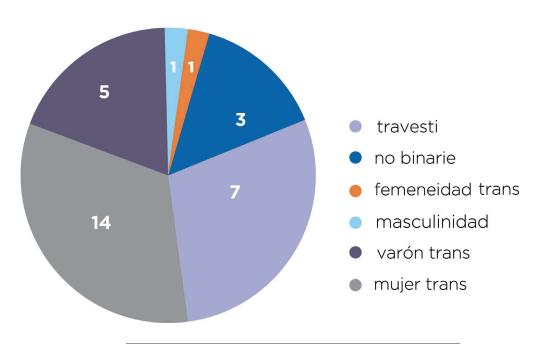
El "Programa de Empleo, Formación y Desarrollo para Personas Travestis y Trans" es implementado por el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Dirección General de Recursos Humanos mediante diferentes etapas que lleva adelante en cumplimiento de la Resolución Presidencial 1098/20. Busca ser una política transversal que brinde derecho al trabajo por medio de un programa educativo y de capacitación permanente para lograr el desarrollo personal de las personas travestis, trans y no binarias, incluye el derecho a una carrera administrativa, con estabilidad y formalidad en el empleo.

A partir de la aprobación e implementación del Programa, las personas que han ingresado a la HCDN se encuentran incorporadas a la nómina que hemos consignado más arriba en este informe. En este apartado referimos a las personas según sus identidades de género autopercibidas, más allá de las categorías legales que informa la nómina completa de personal. Entendemos que se trata de un primer paso hacia la desagregación por identidad de género.

Por ello, y a partir de los datos que nos brindó el Departamento de Géneros y Diversidad Sexual de la Dirección General de RRHH en octubre 2022, presentamos a continuación los detalles más significativos de las personas que ingresaron a trabajar a la Cámara enriqueciendo y diversificando la conformación del personal.

Se trata de 31 personas con ingreso efectivo. Quince (15) de ellas ya pertenecen a la planta permanente de la HCDN, cumpliendo con el artículo 7 de la Resolución que determina que, al año de su ingreso, se incorporen a dicha planta en pos de brindar estabilidad en el empleo. De ellas, 14 se autoperciben mujeres trans, 7 travestis, 5 varones trans, 3 no binaries, 1 masculinidad trans y 1 femeneidad trans.

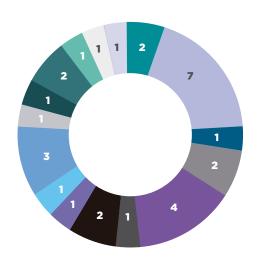
INGRESOS PROGRAMA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANS Y NO BINARIAS SEGÚN GÉNERO



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Géneros y Diversidad Sexual. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

Actualmente, las personas ingresadas por el programa se encuentran desempeñando sus actividades laborales en la Secretaría Administrativa, Presidencia, Secretaría General de la Presidencia y Bloque Político. A continuación se puede ver en qué áreas específicas se encuentran:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

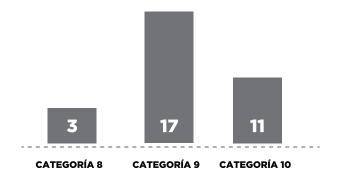


- BLOQUE 2
- DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS 7
- DIR. ADMINISTRATIVO CONTABLE 1
- DIR OBRAS Y MANTENIMIENTO 2
- DIR SEGURIDAD Y CONTROL 4
- DIR SERVICIOS GENERALES 1
- DIR GRAL. INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 2
- DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN TÉCNICO Y LEGAL 1
- DIR. GRAL. IGUALDAD 1
- DIR. GRAL. INFORMACTÍCA Y SISTEMAS 3
- DIR. GRAL PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN 1
- DIR. REL. OFICIALES 1
- DIPUTADOS TV 2
- OBSERVATORIO DE VÍCTIMAS DE DELITO 1
- UN. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN 1
- OTRAS 1

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Géneros y Diversidad Sexual. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

Según la RP, en su artículo 5°: "(...) se procederá a designar a la persona postulante dentro de la planta temporaria, en la categoría que corresponda, según el grado de educación formal alcanzado: Categoría A-10 en caso de no acreditar el nivel educativo secundario completo. Categoría A-9 en caso de acreditar el nivel educativo secundario completo. Categoría A-8 en caso de acreditar el nivel educativo terciario o universitario". Así, las personas trabajadoras legislativas quedaron distribuidas de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANS Y NO BINARIAS



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Departamento de Géneros y Diversidad Sexual. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN OCTUBRE 2022

La Cámara cuenta desde el año 2013 con el "Programa de Formación e Inserción Profesional para Personas con Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", creado mediante RP N° 263/13. El mismo tiene como objetivo general brindar una oportunidad de empleo a personas con discapacidad y es conducido por un equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos. Desde nuestro observatorio se busca tener una mirada interseccional a la hora del análisis de la planta trabajadora, por lo cual, en futuras indagaciones se buscará recabar datos que permitan conocer más en profundidad la composición del empleo legislativo.

8. SISTEMA DE INDICADORES

En el siguiente apartado, tal y como nos habíamos propuesto en el informe Hacia la Paridad (2020), presentamos un sistema de 20 indicadores cuantitativos de progreso de mujeres, personas travestis, trans y no binarias al interior de la HCDN, el cual se encuentra disponible en el ANEXO II. Tomamos como referencia aquellos diseñados en el Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I)¹⁸ y en el marco de la cooperación de la HCDN con Eurosocial+. Buscamos poder realizar mediciones periódicas para contar con información sistemática sobre la participación de mujeres, personas travestis, trans y no binarias en la conformación de la Cámara. Se analizan tres dimensiones: 1. representación y participación política, la cual busca medir la participación de las diputadas en el total del cuerpo y su presencia en los distintos puestos de toma de decisión; a su vez mide la presentación de proyectos de ley sobre temas de igualdad de género; 2. composición y jerarquización intrainstitucional, analiza lo que sucede en la planta trabajadora en general y en particular en los puestos jerárquicos; 3. inclusión y respeto a la diversidad, busca medir la proporción de personas trabajadoras travestis, trans y no binarias v conocer la evolución del Programa de Empleo y Formación travesti, trans. En todos los casos se detalla la fuente, la unidad de medida, como así también la frecuencia en su publicación.

9. CONCLUSIONES

Podemos concluir que a pesar de contar con la totalidad del pleno de la HCDN elegido bajo la ley de paridad, aún no se logra alcanzarla. Al momento de la elaboración de este informe, la composición del pleno legislativo es 44.74% (115) para las diputadas y 55.25% (142) para los diputados.

Aunque se registra un aumento de 2.33% de la representación femenina respecto de la composición anterior (2019-2021), aún persiste una distancia del 5.26% para que la conformación del cuerpo sea paritaria. Esta circunstancia nos invita a profundizar el análisis para hallar los límites y puntos de fuga que posee la ley. Uno de ellos creemos que es el de los encabezamientos de listas. Como podemos constatar, en las elecciones de 2021 solo el 33% de las listas ganadoras y el 38% de las listas perdedoras a diputadas nacionales fueron encabezadas por mujeres. Al respecto es necesario poner el foco en las estructuras partidarias patriarcales que limitan el acceso de las mujeres a los cargos electivos. Este hecho muchas veces se combina con el tamaño de los distritos, que en caso de ser pequeños, significa un menor acceso para las mujeres. En estos distritos, al elegir pocas bancas y estando las listas, en general, encabezadas por varones, son las mujeres quienes terminan ocupando menor cantidad de lugares expectables en las listas respecto de los varones. Tal es cómo podemos explicar la brecha aún existente en la Cámara en términos de paridad, luego de las dos primeras elecciones en las cuales la ley comenzó a regir. Por ello consideramos significativo construir otros mecanismos que propicien el acceso de las mujeres y personas LGTBIQ+ a los espacios expectables en las listas electorales.

Asimismo, vemos que aún la composición del pleno legislativo de la HCDN es estrictamente binaria. No existen en la actualidad personas diputadas travestis, trans o no binarias.

Al abordar la mesa de autoridades vemos que la presidencia de la Cámara hasta el 2 de agosto de 2022 estaba en manos de un diputado así como las tres vicepresidencias se encuentran ocupadas por varones. Hoy, una diputada fue elegida para desempeñarse, por primera vez en la historia de nuestro país, como presidenta de esta Cámara. Las propuestas sobre quiénes integran esta mesa surgen de los bloques con mayor representación y luego son votadas por el cuerpo. Sin embargo, al analizar la mesa de autoridades a lo largo del tiempo, vemos que hay poca presencia de mujeres. Recién en 1953 una mujer ocupó por primera vez el lugar de vicepresidenta primera y fue luego de 15 años de la recuperación de la democracia que una mujer volvió a ser elegida en una de las vicepresidencias. Desde el 2018 hasta julio de este año

se puede observar que la mesa de autoridades estuvo conformada exclusivamente por un solo género.

La Cámara cuenta desde diciembre de 2019 con la Resolución Presidencial N° 1657/19 que establece la paridad en la distribución de las comisiones. En el escenario previo a la firma de la resolución, el porcentaje de diputadas en las presidencias de las comisiones permanentes era de 29% y el de diputados de 71%. Luego, en la siguiente constitución de las comisiones permanentes en 2020 ya con la RP vigente, mejoró la representación de las mujeres en las presidencias de las comisiones, verificándose un aumento del 12%, según el cual 27 presidencias fueron ocupadas por diputados (59%) y 19 presidencias, por diputadas (41%). Sin embargo, este porcentaje ha decrecido en la composición actual un 8%. La presente medida permitió observar que para alcanzar cambios durables y sostenibles podría requerirse un cambio reglamentario.

Luego de este recambio legislativo, en todos los tipos de comisiones permanentes de la HCDN, según la categorización de producción, reproducción y preservación del sistema, los diputados son mayoría en las presidencias. Actualmente, ocupan 31 (67%) de un total de 46 comisiones, mientras que las diputadas solo 15 (33%) presidencias. Se trata de un dato relevante puesto que las presidencias de las comisiones son quienes deciden la agenda y los proyectos a tratar en el trabajo parlamentario.

Entre las comisiones del tipo **producción** se observa que casi todas ellas tienen mayoría de varones en su composición, dos tienen mayoría de mujeres (Economías y Desarrollo Regional; Legislación del Trabajo) y una de ellas tiene casi paridad en su conformación (Pequeñas y Medianas Empresas). Las diputadas tienen la presidencia de cuatro comisiones (Intereses Marítimos, Fluviales, Pequeños y Portuarios; Legislación del Trabajo; Finanzas; Comercio), una más en relación con las que tienen mayoría o paridad.

44

Al observar las comisiones de tipo **reproducción** se puede ver que la mayoría tiene composición mayoritaria de mujeres, incluyendo dos comisiones que están compuestas casi en su totalidad por diputadas (Familia, Niñez y Juventudes; Mujeres y Diversidad). Asimismo, seis comisiones de este tipo están compuestas en su mayoría por varones (Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Org. No Gubernamentales; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Previsión y Seguridad Social; Turismo; Vivienda y Ordenamiento Urbano; Deportes). Las diputadas tienen la presidencia de seis comisiones (Previsión y Seguridad Social; Población y Desarrollo Humano; Educación; Familias, Niñez y Juventudes; Mujeres y Diversidad; De las Personas Mayores), dos menos de las que tienen mayoría en su composición y teniendo en cuenta que dos de ellas están integradas cerca del 90% por mujeres.

De las comisiones del tipo **preservación del sistema**, la mayoría se encuentra compuesta mayoritariamente por varones, seis de ellas se encuentran compuestas en su mayoría por mujeres (Comunicación e Informática; Derechos Humanos y Garantías; Legislación General; Libertad de Expresión; Peticiones, Poderes y Reglamentos; Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano) y una tiene casi paridad en su conformación (Asuntos Municipales). Las diputadas tienen la presidencia de 5 comisiones de este tipo (Legislación General; Legislación Penal; Asuntos Municipales; Peticiones, Poderes y Reglamento; Juicio Político), dos menos en relación con las que tienen mayoría o hay paridad.

Finalmente, se puede observar que las comisiones permanentes del tipo reproducción si bien más de la mitad -en promedio- cuentan con alrededor del 60% de mujeres o más en su composición, son en un 57.14% presididas por varones. Mientras que en las comisiones de producción y preservación del sistema las diputadas presiden menos del 30%.

El apartado que refiere a la **planta trabajadora** nos permite visibilizar la composición y la distribución del personal que desempeña sus tareas en la HCDN.

Pudimos observar la cantidad de personas que, en el marco de la Ley N° 24.600, prestan servicios en el ámbito de la Cámara de diputados y diputadas de la Nación y de qué modo se encuentran distribuidas en el escalafón y por grandes áreas.

En relación a las categorías, podemos concluir que la mayor concentración de personas se encuentra entre la categoría 3 y la categoría 8; representan el 86.89% del total. Vimos que en casi la totalidad de las 14 categorías, el género masculino es mayoría y que en las categorías más altas hay una subrepresentación de las mujeres.

Según el **tipo de contratación**, la planta permanente está integrada por masculinidades en una proporción que supera el promedio total de la cámara; 58% son personas de género masculino. Dentro de la planta transitoria 54.48% son varones, 43.52% feminidades y 0.07% no binaries, según los datos disponibles de la nómina a mayo 2022. En este punto sugerimos que, teniendo a la vista experiencias como la RP 1657/19 de paridad para las presidencias de las comisiones, se instrumente una política de acción afirmativa que contribuya a la paridad en el empleo legislativo.

Al dividir al personal en **siete grandes áreas** pudimos realizar agrupamientos que nos permitieron obtener una visión particular de cada área y entender las diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres y las diversidades y en cuanto a la composición, por categoría del escalafón, de aquellos lugares de mayor autoridad dentro de cada espacio.

Esperamos que la construcción de estos datos cuantitativos -y otros más desagregados en el futuro- permitan generar un esquema de observación, de monitoreo y de evolución de la planta de personas empleadas de la HCDN, que facilite visibilizar los avances hacia la igualdad de género a lo largo del tiempo.

Entre las **autoridades de la Cámara** que se encuentran enmarcadas en la Ley N° 24.600 se cuentan las direcciones, las subdirecciones y las jefaturas de departamento. En las tres categorías se nota una mayor presencia de varones que de mujeres. No se identificaron personas trans, travestis, ni no binarias. La mayor diferencia se nota entre las subdirecciones, en las cuales los varones superan por más del doble a las mujeres. En las jefaturas de departamento y en las direcciones se observan relaciones similares, donde cerca de tres quintas partes están a la cabeza de un varón.

En el caso de las autoridades superiores se nota una diferencia aún más acentuada. En las subdirecciones generales todas las personas titulares son varones y en las direcciones generales se observa que cerca de cuatro quintas partes están ocupadas por varones. Al observar el caso de las prosecretarías y las secretarías de Cámara se verifica que, excepto la Prosecretaría Parlamentaria, todo el resto de los cargos se encuentran ocupados por varones. Identificamos así, un proceso de segregación vertical donde es posible establecer una línea de continuidad entre las autoridades superiores y la mesa de autoridades parlamentarias. Aquí la gran mayoría de los espacios son ejercidos por varones. Si el objetivo es lograr la igualdad sustantiva y que las mujeres y personas travesti, trans y no binarias ejerzan puestos de toma de decisión, entonces es preciso poner el foco en la forma en la cual se designan las autoridades tanto en el marco de la 24.600 como las superiores y allí donde haya cargos vacantes se priorice a mujeres y personas travesti, trans y no binarias.

Los programas de empleo travestis, trans y no binarias y de personas con discapacidad redundan en una transformación de la planta de personal que se desempeña en la Cámara aportando mayor diversidad a este espacio laboral, que es y debe ser acompañado de acciones sistemáticas que permitan el trato digno y el trabajo decente. Entendiendo que el programa de empleo para la incorporación de personas travestis, trans y no binarias representa una política que debe constituirse en una buena práctica replicable, por sus estándares de calidad a la hora de la contratación, la estabilidad, la carrera administrativa y su vinculación con los derechos a la educación y a la salud, basándose en el principio de no discriminación; recomendamos que la Cámara desagregue sus registros administrativos por identidad de género, para toda su nómina de personal. Fundamentamos esta recomendación en la necesidad de contar con datos que nos permitan profundizar nuestro conocimiento con el objetivo de cerrar brechas de desigualdad.

Finalmente, en este informe incorporamos un **sistema de indicadores** que le permitirá a la HCDN contar con datos cuantitativos periódicos respecto a la participación e incorporación de las mujeres, personas travestis, trans y no binarias. De esta manera se podrá visibilizar la situación real y así generar las políticas necesarias para contribuir a la participación tanto descriptiva como sustantiva. El compromiso desde el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Dirección General de Igualdad es hacer publicaciones periódicas recopilando los datos disponibles.

Entendemos que tanto el espacio de la representación como el de la administración parlamentaria componen el trabajo legislativo. Conocer el modo en el cual se encuentra conformada la Cámara de diputadas y diputados de la Nación, nos permite identificar brechas de género,

BIBLIOGRAFÍA

Administración Pública Nacional. Mapa del Estado.

Ver: https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura.php

Boland y Castilla, J (2021) "¿Con género? Las relaciones laborales en el trabajo legislativo. El caso de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina". Universidad Nacional de La Plata.

HCDN, OGEP. (2020). Informe Hacia la Paridad.

Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/informe_hacia_la_paridad.pdf

HCDN. OGEP. (2022). Colección: Análisis de proyectos presentados. Informe I: proyectos presentados en la Cámara de diputados y diputadas sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en 2021.

Disponible en: https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/infomujlgbt.pdf

HCDN, DIP (2022) Participación femenina - Evolución Bianual - Diputados. Disponible en: https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/EvolucionDiputadosGenero.pdf

HSN. Senadores. Listado alfabético.

Ver: https://www.senado.gob.ar/senadores/listados/listaSenadoRes

Johnson, N. (2006). Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay. Política. *Revista de Ciencia Política, 46, pp. 173-198.*

Disponible en: https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/17266/17982

Ministerio del Interior. Eurosocial. (2021). Las mujeres en las candidaturas al Congreso Nacional.

Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_mujeres_en_la_oferta_electoral_en_argentina_3.pdf

Oxfam. Coordinadora de la Mujer. CESU-UMSS. La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia. (2022).

Ver: https://drive.google.com/file/d/10N0z8nJJZiH8hzhkrs-EIQSTg9zrCPf2/view?usp=sharing

Skard, T. y Haavio-Manila, E. (1985). "Women in Parliament", en E. Haavio-Manila (ed.). *Unfinished Democracy: women in Nordic politics. Pergamon Press.*

Marco normativo

Ley N° 24.600 "de estatuto y escalafón para el personal del Congreso de la Nación"

Ver: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/31305/norma.htm

Ley N° 26.485 "de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" Ver: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm

Ley N° 27.412 "de paridad de género en ámbitos de representación política"

Ver: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm

Resolución Presidencial N° 1657/19

https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/noticias-podio/noticias_1205.html

Resolución Presidencial 1098/20, "Creación del Programa de Empleo, Formación y Desarrollo para Personas Travestis y Trans".

Decreto N° 476/2021

Ver: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352187/norma.htm

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA HCDN SEGÚN GÉNERO Y CATEGORÍA

CATEGORÍA	 	TOTAL		
1	MASCULINO	FEMENINO	NO BINARIO	1
1	79	56	0	135
2	161	80	0	241
3	707	500	0	1207
4	330	187	0	517
5	320	266	0	186
6	402	375	0	777
7	196	162	0	358
8	263	209	1	473
9	55	47	2	104
10	55	31	0	86
11	1	4	0	5
12	3	0	0	3
13	3	2	0	5
14	9	3	0	12
total	2584	1922	3	4509

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección General de RRHH. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria - HCDN 10/5/2022.

ANEXO II: SISTEMA DE INDICADORES

	REFERENCIA	Pitkin (1967); Jonhson (2006); Marx et al (2007); HCDN (2017 y 2020); Llanos (2021); y Mecanismo Atenea, PNUD, ONU Mujeres e Idea Internacional (2021)	Elaboración propia	Marx et al (2007); HCDN, 2020; y Mecanismo Atenea, PNUD, ONU Mujeres e Idea Internacional (2021)	Pitkin (1967); Jonhson (2006); Marx et al (2007); HCDN (2017 y 2020); Llanos (2021); y Mecanismo Atenea, PNUD, ONU Mujeres e Idea Internacional (2021)	Skaard Havio-Manila (1985)	HCDN, 2020; y Mecanismo Atenea, PNUD, ONU Mujeres e Idea Internacio- nal, 2021	Skaard Havio-Manila, 1985; Jhonson, 2006;
	OBSERVACIONES					- Comisiones de reproducción: aquellas que tratan los temas de política social, familiar, sanitaria, educativa, de vivienda, etc Comisiones de producción: aquellas que tienen que ver con la producción de bienes, política económica, fiscal, laboral, industrial, etc. PRESUPUESTO, legislación del trabajo Comisiones de preservación del sistema: las que están relacionadas con el orden y la administración, tratan asuntos constitucionales, juicio político, relaciones exteriores, etc.		- Comisiones de reproducción: aquellas que tratan los temas de política social, familiar, sanitaria, educativa, de vivienda, etc Comisiones de producción: aquellas que tienen que ver con la producción de bienes, política económica, fiscal, laboral, industrial, etc. PRESUPUES-TO, legislación del trabajo Comisiones de presenvación del sistema: las que están relacionadas con el orden y la administración, tratan asuntos constitucionales, jucio político, relaciones exteriores, etc.
1	NÒIDAZIJAUTDA	Continua	Continua	Continua	Continua	Continua	Continua	Continua
	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Portal de género	Portal de género	Portal de género	Portal de género	Portal de género	l Portal de género	Portal de género
	FRECUENCIA	Bianual	Bianual	Bianual	Bianual	Bianual	Bianual	Bianual
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje I	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
<u>-</u>	FUENTE	I Dirección General de I gualdad - Observatorio I de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Dirección General de I gualdad - Observatorio I de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria
ANEXO	DETALLE	Corresponde a la proporción de mujeres que ocupan el cargo de diputadas de la Nación	Corresponde a la proporción de personas travestis, trans y no binarie que ocupan el cargo de diputadas/diputades de la Nación	Refiere a la distribución de los cargos de Presidencia, Vicepresidencia primera, segunda y tercera según género	Refiere a la cantidad de mujeres que integran cada comisión de asesoramiento	Refiere a la cantidad de muejres que integran cada comisión según tématica	Refiere a la cantidad de comisiones presididas por mujeres.	Da cuenta de las Comisiones presididas por mujeres según temática
	PROPORCIÓN DE MUJERES EN LA COMPOSICIÓN DE LA HCDN	Proporción de mujeres en la composición de la HCDN	Proporción de personas travestis, trans y no binarias en la composición de la HCDN	Proporción de mujeres en la Mesa de Autoridades de la HCDN	Porporción de mujeres en las comisiones de asesoramiento	Porporción de mujeres en comisiones por tipo de tématica (producción, reproduc- ción y preservación del sistema)	Proporción de comisiones presididas por mujeres	Distribución de comisiones presididas por mujeres según temática (producción, reproducción y preservación del sistema)
	INDICADORES	-	2	8	4	w	9	
	DIWEИSIÓN	Representación	y participacion política política					

	ω	Porporción de mujeres en la composición de los bloques partidarios según tamaño	Da cuenta de la cantidad de mujeres que integran cada bloque según su tamaño	Dirección General de la lgualdad - Observatorio i de genero y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Los tamaños de los bloques son según la cantidad de personas que lo integran:100 o más, 50 a 99, 20 a 49, 10 a 19, 2 a 9 y monobloques.	Marx et al (2007); HCDN (2020); y Mecanismo Atenea, PNUD, ONU Mujeres e Idea Internacional (2021)
	o	Proporción de bloques partidarios presididos por mujeres según tamaño	Da cuenta de la proporción de bloques presididos por mujeres según tamaño de los mismos	Dirección General de 1 1 Igualdad - Observatorio 1 de género y equidad 1 parlamentaria	Nominal	Bianual	Portal de género	Continua	Los tamaños de los bloques son según la cantidad de personas que lo integran:100 o más, 50 a 99, 20 a 49, 10 a 19, 2 l a 9 y monobloques.	HCDN, 2020; y Mecanismo Atenea, PNUD, ONU Mujeres e Idea Internacio- nal, 2021
Representación	0	Porcentaje de proyectos de ley presentados por mujeres sobre temas de igualdad de gênero en período/año largo	Refiere al porcentaje de proyectos de ley que fueron presentados en un período legislativo por mujeres sobre temas de igualdad de género	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Proyectos de ley presentados desde el inicio del mandato constitucional 10 diciembre, hasta el cierre del periodo parlamentario posterior 28 de febrero del año subsiguiente.	Marx et al (2007)
y participación política	E	Porcentaje de proyectos de ley presentados por mujeres sobre temas de igualdad de género en periodo/año corto	Refiere al porcentaje de proyectos de ley que fueron presentados en un periodo legislativo por mujeres sobre temas de igualdad de género	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Proyectos de ley presentados desde el comienzo del periodo parlamentario 1ero de marzo hasta el último día de mandato en años electorales 9 de diciembre.	Marx et al (2007)
	27	Porcentaje de proyectos de ley presentados por varones sobre temas de igualdad de género en período largo	Refiere al porcentaje de proyectos de ley que fueron presentados en un período legislativo por varones sobre temas de igualdad de género	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Proyectos de ley presentados desde el inicio del mandato constitucional 10 diciembre, hasta el cierre del periodo parlamentario posterior 28 de febrero del año subsiguiente.	Marx et al (2007)
	13	Porcentaje de proyectos de ley presentados por varones sobre temas de igualdad de género en período corto	Refiere al porcentaje de proyectos de ley que fueron presentados en un periodo legislativo por varones sobre temas de igualdad de género	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Proyectos de ley presentados desde el comienzo del periodo parlamentario 1ero de marzo hasta el último día de mandato en años electorales 9 de diciembre.	Marx et al (2007)
	-	. Composición de las personas trabajadoras según género	Refiere a la proporción de personas trabajadoras de la HCDN según género respecto al total	Dirección General de 1 l Igualdad - Observatorio 1 de género y equidad 1 parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Se basa en los registro administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos, los cuales permiten desagregar en tres categorías femenino, masculino y no binaria.	UIP (2016); HCDN (2019b)
Composición y jerarquización lintrainstitucio-linal	7	l Proporción de personas trabajadoras I travestis, trans y no binarias en la I composición de la HCDN	Corresponde al porcentaje de personas trabajadoras travestis, trans y no binarie respecto al total de personas trabajadoras de la HCDN	Dirección General de la ligualdad - Observatorio le género y equidad le parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Se basa en los registros administrativos del programa de Empleo, Formación y Desarrollo para Personas Travesti Trans.	Elaboración propia
	М	Proporción de mujeres en cargos directivos superiores	Refiere a la proporcion de mujeres que ocupan cargos directivos superiores en su totalidad	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Los cargos directivos superiores son: subdirección general, dirección ganeral, prosecretarias y secretarias de la HCDN. La dos primeras se basan en los registros administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos	UIP (2016); HCDN (2020)
	4	Proporción de personas trabajadoras travestis, trans y no binarias en cargos Directivos superiores	Refiere a la proporción personas trabajadoras travestis, trans y no binarias que ocupan cargos directivos superiores en su totalidad	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Porcentaje	Bianual	Portal de género	Continua	Los cargos directivos superiores son: subdirección general, dirección general, prosecretarias y secretarias de la HCDN. La dos primeras se basan en los registros administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos	Elaboración propia Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I) Elaboración propia Elaboración propia Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I)

REFERENCIA	Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I)	Elaboración propia	Elaboración propia	Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I)	Plan de Acción de Congreso Abierto (Compromiso I)	
OBSERVACIONES	Los cargos directivos en la ley N°24,600 son jefaturas de departamento, subdirecciones y direcciones Los cuales se basan en los registros administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos	Los cargos directivos en la ley N°24600 son jefaturas de departamento, subdirectiones y direcciones. Los cuales se basan en los registros administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos	Las grandes áreas son Presidencia, Secretaria General de la Presidencia, Secretaria Aministrati- va, Secretaria Parlamentaria, Secretaria de Coordinación Operativa y Bloques Políticos	Se basa en los registros administrativos del Programa del Empleo, Formación y Desarrollos para Personas Travestis y Trans 1 de la HCDN, del Depto Géneros 1 y Diversidad Sexual de la Dirección General de Recursos Humanos	Se basa en los registros administrativos del Programa de formación e inscersión profesional para personas con discapacidad, de la subdirección de bienestar laboral de la Dirección General de Recursos Humanos	
NÒIDAZIJAUTDA	Continua	Continua	Continua	Continua	Continua	
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Portal de género	Portal de género	Portal de género	Portal de Género	Portal de Género	
FRECUENCIA	Bianual	Bianual	Bianual	Bianual	Bianual	
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
FUENTE	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de genero y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de genero y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	Dirección General de Igualdad - Observatorio de género y equidad parlamentaria	
DETALLE	Refiere a la proporción de mujeres, que ocupan cargos directivos respecto de los cargos directivos en su totalidad	Refiere a la proporción de personas trabajadoras travestis, trans y no binarlas que ocupan cargos directivos respecto de los cargos directivos en su totalidadad	Refiere a la proporción de mujeres dentro de las grandes á reas respecto del total de personas trabajadores por cada una	Refiere a la proporción del total de personas ingresantes según género autopercibido declarado y edad en años cumplidos	Refiere a la proporción del total de personas ingresantes según género autopercibido declarado y edad en años cumplidos	
PROPORCIÓN DE MUJERES EN LA COMPOSICIÓN DE LA HCDN	Proporción de mujeres en cargos Directivos dentro de la Ley N° 24.600	Proporción de personas trabajadoras travestis, trans y no binarias en cargos directivos dentro de la Ley N°24.600	Distribución de mujeres según grandes áreas dentro de la ley N°24.600	Personas ingresantes al programa de empleo travesti, trans según género y edad	Personas ingresantes al programa de formación e inserción profesional para personas con discapacidad	
INDICYDOKES	rv	ω	7	-	α	
DIWENSIQN				Indusión y respeto de la diversidad		

* en el caso de la disponibilidad de los datos originales de los registros de RR HH la categoría sexo será reinterpretada como género.

AGRADECIMIENTOS

Dirección de Información Parlamentaria

Dirección Secretaría

Oficina de Atención al Diputado (OFADI)

Dirección General de Recursos Humanos

Departamento de Géneros y Diversidad Sexual - DG RRHH

AUTORIDADES

Presidencia de la HCDN CECILIA MOREAU

Vicepresidencia Primera OMAR DE MARCHI

Vicepresidencia Segunda JOSÉ LUIS GIOJA

Vicepresidencia Tercera JULIO COBOS

Secretaría General JUAN MANUEL CHEPPI

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD

Gisela Manero

OBSERVATORIO DE GÉNERO Y EQUIDAD PARLAMENTARIA

DIRECCIÓN Jimena Boland y Castilla

> SUBDIRECCIÓN Catalina Cirio

Equipo técnico Lucía Battista Lo Bianco

Verónica Flores Neil

Abelardo Abenamar Lacoa

Javier Núñez Iglesias

